Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 26 de agosto de 2022

VISTO: El expediente OESF-E-3786-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados por Laboratorio
GEMABIOTECH SAU y comercializados por la firma ROFINA SAICF, solicitados en Nota de Pedido N° 4964 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 106/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el Decreto 2000/2009 y el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ROFINA SAICF, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 51/100 ($3.503.693,51), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta mas conveniente.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: ROFINA SAICF, CUIT 30-53847485-8 por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 51/100 ($3.503.693,51), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello,
en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1120-2022

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1120-2022

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 2675
Nota De Pedido: 4964

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	35,00	ENERCEPTAN-50 MG AUTOINYECTOR X 4 UNIDAD	94.998,12	3.324.934,20
2	16,00	LIBENDE-20 MG F.A.X 1 X 10 ML UNIDAD	9.790,31	156.644,96
3	15,00	NEUTROPINE-300MCG JGA.PRELL.X1X 1ML UNIDAD	1.474,29	22.114,35
			TOTAL	3.503.693,51

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUEN- TA Y UN CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
26/08/2022